

RESUMEN

Por potencia contratada

Por energía consumida

Impuesto electricidad

IVA

ELECTRICA VINALESA SDAD COOP VALENCIANA CIF F46043733

Domicilio social: C/DOCTOR MOLLA, 3, 46114 - VALENCIA

DATOS DE LA FACTURA DE ELECTRICIDAD

IMPORTE FACTURA: 35,82 €

Nº Factura: NG3317576069 emitida el 12 de septiembre de 1993 Periodo de consumo: 11 de agosto de 1993 a 10 de septiembre de 1993

Fecha de cargo: 15 de septiembre de 1993

Referencia del contrato de suministro: 1837283636435

Remite: ELECTRICA VINALESA SDAD COOP VALENCIANA Apartado de Correos XXXXX 46114 VINALESA

Angustias Pedroza Quintanilla

Calle del Barrio de Camarillas

16371 Narboneta

15.97 €

13,61 €

1,51 €

1,34€

3,11€

0,28€

10% s/31,09 €

21% s/1,34 €

Alquiler equipos medida y control

35,82€ TOTAL IMPORTE FACTURA:

INFORMACIÓN DEL CONSUMO ELÉCTRICO

	Consumo en el periodo
Lectura anterior: real (11 de agosto de 1993)	39443 kWh
Lectura actual: real (10 de septiembre de 1993)	39514 kWh
Consumo en el periodo	71 kWh



Su consumo medio diario en este último periodo facturado ha sido: 0,XX € Su consumo medio diario en los últimos 14 meses ha sido: 0,XX € Su consumo acumulado del último año ha sido de XXX kWh



DATOS DEL CONTRATO

Titular: Angustias Pedroza Quintanilla

NIF: 67501606X

Dirección de suministro: Calle del Barrio de Camarillas 16371 Narboneta

Dirección fiscal: Calle del Barrio de Camarillas 16371 Narboneta

TIPO DE CONTRATO: PVPC disc. horaria (2 periodos).

TIPO DE CONTADOR: Contador Intelig. Facturación por consumo real horario.

Nº contador: 408776015 Peaje de acceso: 2.0DHA Potencia contratada: 4,75 kW

Referencia del contrato de suministro (ELECTRICA VINALESA SDAD COOP VALENCIANA): 1837283636435

Referencia del contrato de acceso (Electrica Belmezana, S.A.); 980989685163 Fecha final contrato: 10 de septiembre de 1993 (renovación anual automática)

Fecha emisión factura: 12 de septiembre de 1993

Código unificado de punto de suministro CUPS: ES6717313195252595YFJL

Forma de pago: Domiciliada

Entidad: SMBC Bank EU AG, Sucursal en España

IBAN: ES15519402222964739***** Ocultos para su seguridad

BIC: XXXMMXXX Código de mandato: E11228807075525119263051172 Atención al cliente (ELECTRICA VINALESA SDAD COOP VALENCIANA): 900

Reclamaciones (ELECTRICA VINALESA SDAD COOP VALENCIANA): 900 907 718; http://www.coop-vinalesa.com/; fax: 900 907 718

Averías y Urgencias (Electrica Belmezana, S.A.): 900 907 033

Puntos de atención cercanos: C/DOCTOR MOLLA, 3 46114 VINALESA

Portal de medidas https://belmezana.cide.net/clientes/pvpc

Dirección postal reclamaciones (ELECTRICA VINALESA SDAD COOP

Departamento de Reclamaciones, Apdo. de Correos XXXXX - 46114 VINALESA

Para reclamaciones sobre el contrato de suministro o facturaciones podrá dirigirse a la Consejería u órgano competente en materia de energía de su Comunidad

Adicionalmente, en el caso de tratarse de una persona física, podrá dirigirse a la Consejería u órgano competente en materia de consumo de su Comunidad

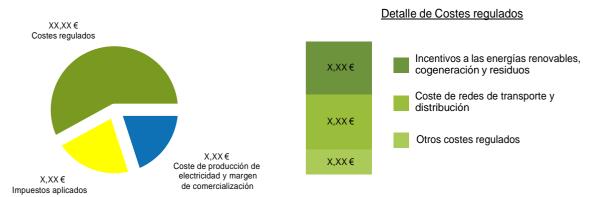
Asimismo, podrá acudir a la entidad de resolución alternativa de litigios Sistema Arbitral de Consumo en el teléfono correspondiente a dicho organismo. Más información en http://www.coop-vinalesa.com/.

Puede acceder gratuitamente a los datos de la medida horaria que han servido para la facturación a través de su compañía distribuidora. Recuerde que también dispone de dicha información en Mi Área Cliente.





El destino del importe de su factura, 35,82 euros, es el siguiente:



A los importes indicados en el diagrama debe añadirse, en su caso, el importe del alquiler de los equipos de medida y control.

Facturación por potencia contratada: Comprende dos conceptos: la facturación por peaje de acceso (resultado de multiplicar los kW contratados por el precio del término de potencia del peaje de acceso y el número de días del periodo de facturación) y la facturación por margen de comercialización fijo.

Peaje acceso potencia

4,75 kW x 30 días x 0,103286 €/kW día 14,72 €

Comercialización

4,75 kW x 30 días x 0,008740 €/kW día 1,25 €

Facturación por energía consumida: Comprende dos conceptos: la facturación por peaje de acceso (resultado de multiplicar los kWh consumidos en el periodo de facturación por el precio del término de energía del peaje de acceso) y la facturación por coste de la energía (resultado de multiplicar los kWh consumidos por el precio del término del coste horario de energía del PVPC).

Peaje acceso energía

71 kWh x 0,102126 €/kWh 7,25 €

Coste energía

71 kWh x 0,089514 €/kWh 6,36 €

Impuesto de electricidad: Impuesto especial al tipo 5,1127 % sobre la facturación de la electricidad suministrada.

Impuesto sobre electricidad

5,1127% s/29,58 € 1,51 €
Subtotal 31,09 €

Alquiler de equipos de medida y control. Precio establecido que se paga por el alquiler de equipos de medida y control.

Alquiler equipos medida

30 días x 0,044712 €/día	1,34 €
Subtotal otros conceptos	1,34 €
IMPORTE TOTAL	32,43€
Impuesto de aplicación	
IVA	
10% s/31,09 €	3,11€
21% s/1,34€	0,28€

TOTAL IMPORTE FACTURA 35,82 €

Precios de los términos del peaje de acceso publicados en la Orden IET/107/2014, de 31 de enero (BOE de 1 de febrero de 2014). PVPC calculado según Real Decreto 216/2014, de 28 de marzo (BOE de 29 de marzo de 2014). Margen de comercialización fijo publicado en el Real Decreto 216/2014, de 28 de marzo (BOE de 29 de marzo de 2014). Precio de los equipos de medida y control establecido en la Orden IET/1491/2013, de 1 de agosto (BOE de 3 de agosto de 2013).

- ELECTRICA VINALESA SDAD COOP VALENCIANA se ha adherido al Sistema Arbitral de Consumo, siguiendo la política de máximas garantías, transparencia y compromiso en la relación con los consumidores. Para ampliar información sobre los asuntos objeto de arbitraje ysu procedimiento, estamos a su disposición en el Teléfono del Cliente 900 907 718 y en http://www.coop-vinalesa.com/.
- Le informamos que de acuerdo con el RD 897/2017 de 6 de octubre, han entrado en vigor unas nuevas condiciones de aplicación del Bono Social. La información completa la encontrará accediendo a nuestra página web http://www.coop-vinalesa.com/.
- Tal y como establece el art. 22.2 del Real Decreto 216/2014 de 28 de marzo, por el que se establece la metodología de cálculo de los precios voluntarios para el pequeño consumidor de energía eléctrica y su régimen jurídico, modificado por el Real Decreto-ley 15/2018 de 5 de octubre, de medidas urgentes para la transición energética y protección de los consumidores vulnerables, a continuación le informamos del importe total que hubiera tenido esta factura en caso de haberse aplicado el resto de modalidades de discriminación horaria asociadas a los peajes de acceso que puede contratar el consumidor con derecho a PVPC:
 - Tarifa de acceso sin discriminación horaria: XX,XX €
 - Tarifa de acceso con discriminación horaria de 2 periodos: XX,XX €